

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

396

ORDEN de 12 de diciembre de 1979 por la que se determinan las Empresas Marítimas acogidas a los beneficios del Real Decreto 2173/1979, de 6 de julio, de declaración de interés preferente para el Sector de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las normas establecidas en el Real Decreto 2173/1979, de 6 de julio, por el que se modifica el de 21 de mayo, número 1286/1976, que declara de interés preferente el sector de la Marina Mercante, por este Ministerio se determina a continuación las Empresas Marítimas que reúnen los requisitos que establece el primero de los citados Reales Decretos, que desean acogerse a los beneficios indicados en el artículo 5.º del segundo de los mencionados Decretos y que son las siguientes:

1. «Andrés Ruiz de Velasco, S. A.».
2. «Naviera Sansole, S. A.».
3. «Empresa Nacional de Petróleo» (ENPETROL).
4. «Naviera Petrogás, S. A.».
5. «Naviera Importmar, S. A.».
6. «Líneas Marítimas del Atlántico, S. A.».
7. «Líneas Marítimas del Cantábrico, S. A.».
8. «Líneas Marítimas del Mediterráneo, S. A.».
9. «Naviera Jaizkibel, S. A.».
10. «Europesca, S. A.».
11. «Naviera Exportmar, S. A.».
12. «Angel Riva de Luna».
13. «Juan Riva de Luna».
14. «Compañía Vasco Andaluza, S. A.».
15. «Naviera Riva, S. A.».
16. «Naviera Miravalles, S. A.».
17. «Marítima Arroyofrío, S. A.».
18. «Naviera La Estrella, S. A.».
19. «Remolcadores Facal, S. A.».
20. «Compañía Internacional de Pesca y Derivados, S. A.» (IMPESCA, S. A.).
21. «Naviera Transcontinental, S. A.».
22. «Fletamentos Marítimos, S. A.».
23. «Navicón, S. A.».
24. «Gabarras del Mediterráneo, S. A.».
25. «Eolo Remolcadores, S. A.».
26. «Reline, S. A.».
27. «Navicar, S. A.».
28. «Naviera Gasnor, S. A.».
29. «Illagor, S. A.».
30. «Antonio Vega de Seoane, Cominada, S. A.».
31. «Marflet Vacaciones, S. A.».
32. «Marflet Turística, S. A.».
33. «Hoteles Jeresa, S. A.».
34. «Compañía Auxiliar de Navegación, S. A.».
35. «Marítima del Besaya, S. A.».
36. «Naviera Extremeña, S. A.».
37. «Naviera Frigorífica Plasencia, S. A.».
38. «Naviera Guanche, S. A.».
39. «Compañía Naviera Sureña, S. A.».
40. «Remolques y Navegación, S. A.».
41. «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.».
42. «Sokorri, S. A.».
43. «Marítima Mallorca, S. A.».
44. «Naviera Catalana Balear, S. A.».
45. «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».
46. «Compañía Euskalduna de Navegación, S. A.».
47. «Yates Mediterráneo, S. A.».
48. «Trans-Balear, S. A.».
49. «Compañía Castellana de Navegación, S. A.».
50. «Naviera Ucero, S. A.».

Madrid, 12 de diciembre de 1979.

SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

397

ORDEN de 30 de octubre de 1979 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «López Agut-Muñoz Calero, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 31 de marzo de 1979, en el

recurso contencioso-administrativo número 405.275, interpuesto por «López Agut-Muñoz Calero, S. A.», contra este Departamento, sobre imposición de sanción.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número cuatrocientos cinco mil doscientos setenta y cinco promovido por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de la Empresa "López Agut-Muñoz Calero, S. A.", contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo de veintidós de julio y diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres (expediente de sanción número trescientos noventa y uno de mil novecientos setenta y tres); resoluciones que se declaran válidas y eficaces por estar ajustadas a Derecho. Todo ello sin expresa condena en costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y en virtud de las atribuciones delegadas a esta Subsecretaría por orden del excelentísimo señor Ministro de 2 de marzo de 1979, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

398

ORDEN de 30 de octubre de 1979 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Manuel Torres Jiménez.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme del Tribunal Supremo, con fecha 14 de febrero de 1979, en el recurso de apelación número 44.178, interpuesto por la Administración General del Estado contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de 19 de junio de 1975 que estimó el recurso contencioso número 271/74, instado por don Manuel Torres Jiménez, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1974, sobre traslado de Consultorio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso ordinario de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado, frente a la sentencia dictada por la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla el 19 de junio de 1975, debemos revocar y revocamos la misma, por no ser conforme a Derecho y, por lo tanto, la validez y eficacia del acto administrativo cuestionado en este proceso, del Ministerio de la Gobernación, de fecha 23 de enero de 1974. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y en virtud de las atribuciones delegadas a esta Subsecretaría por orden del excelentísimo señor Ministro de 2 de marzo de 1979, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Director general de Asistencia Sanitaria.

399

ORDEN de 30 de octubre de 1979 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 5 de marzo de 1979, en el recurso contencioso-administrativo número 41.428, interpuesto por «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», contra este Departamento, sobre sanción por acta de infracción.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que no dando lugar a la apelación sostenida por el recurrente contra la sentencia dictada en la primera instancia

de este proceso por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo; confirmando dicha sentencia en todos sus pronunciamientos y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Compañía Eléctrica de Langreo", contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno, en el expediente ochocientos ocho de mil novecientos setenta y nueve a que este proceso se refiere; debemos declarar y declaramos válido y conforme a Derecho el acto administrativo impugnado. Sin costas en ninguna de ambas instancias.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y en virtud de las atribuciones delegadas a esta Subsecretaría por orden del excelentísimo señor Ministro de 2 de marzo de 1979, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1958.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

MINISTERIO DE CULTURA

400 *ORDEN de 29 de noviembre de 1979 por la que se crea la Comisión de Honor del Centenario del Nacimiento del Pintor Pablo Ruiz Picasso.*

Ilmos. Sres.: La creación por Orden de 19 de julio de 1979 de la Comisión Nacional Organizadora del Primer Centenario del Nacimiento del Pintor Pablo Ruiz Picasso constituyó un paso importante en el camino que conducirá a la celebración de dicho centenario con la relevancia que merece.

La Comisión Nacional creada por la mencionada Orden se ocupará preferentemente de los aspectos técnicos de la organización de los actos con los que se celebrará el centenario. Sin embargo, resulta igualmente conveniente la asistencia y el apoyo de las personas e Instituciones más vinculadas al mundo del arte contemporáneo y, en especial, a la figura de Picasso.

Para ello parece aconsejable la creación, junto a aquella, de una Comisión de Honor del Centenario, en la que, además del Estado, se hallen representadas dichas altas personas e Instituciones, y a la que corresponderá el asesoramiento, la ayuda y la colaboración para tan importante acontecimiento cultural.

En su virtud, el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, dispone:

Artículo 1.º Se crea la Comisión de Honor del Centenario del Nacimiento del Pintor Pablo Ruiz Picasso, que, bajo la presidencia del Ministro de Cultura, estará integrada por las personas que éste designe.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de julio de 1979, la Comisión Nacional Organizadora del Primer Centenario del Nacimiento del Pintor Pablo Ruiz Picasso estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Don Javier Tusell Gómez, Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por delegación del Ministro de Cultura.

Vocales:

Don Enrique Lafuente Ferrari, Académico de Bellas Artes de San Fernando, historiador del Arte.

Don Rafael Fernández-Quintanilla, Ministro Plenipotenciario, Vicepresidente del Consejo Superior de Asuntos Exteriores.

Don Juan Carlos Elorza Guinea, Subdirector general de Museos.

Don Alvaro Martínez Novillo, Director del Centro de Promoción de las Artes Plásticas y de Investigación de Nuevas Formas Expresivas.

Don Juan Manuel Pita Andrade, Director del Museo del Prado.

Don Joaquín de la Puente, Director del Museo Español de Arte Contemporáneo.

Don Juan Aynaud de Lasarte, Director del Museo de Arte de Cataluña.

Doña Rosa María Subirana, Directora del Museo Picasso.

Don Douglas Cooper, coleccionista e historiador de Arte.

Don Ramón Ramos, Director del Ateneo de Málaga.

Don José Antonio Ibáñez de Garayo, Presidente de la Fundación Faustino Orbeago.

Don Miguel Gaspar Paronella, Director de Galería de Arte.

Don Juan Gaspar Paronella, Director de Galería de Arte.

Doña Juana Mordó, Directora de Galería de Arte.

Doña Elvira Mignoni, Directora de Galería de Arte.

Secretario: Don Alberto Martínez Adell, Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

401 *RESOLUCION de la Dirección General del Libro y Bibliotecas por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del premio «Fray Luis de León» a la traducción al castellano de originales escritos en cualquiera de las lenguas germánicas; en su edición de 1979, y el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 1979, modificada por la de 9 de octubre del mismo año, por la que se convocan los premios «Fray Luis de León» para el año 1979, esta Dirección General ha resuelto hacer público la composición del Jurado calificador del premio «Fray Luis de León» a la traducción al castellano de originales escritos en lenguas germánicas, y el fallo emitido por el mismo:

Primero. El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín de Entrambasaguas Gómez, Director general del Libro y Bibliotecas.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Vocales:

Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de «Lingüística germánica», designado por la Junta Nacional de Universidades.

Don Emilio Lorenzo Criado, designado por la Real Academia Española de la Lengua.

Don Miguel Sáez Sagaseta de Ilusdoz, designado por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Marcial Suárez Fernández, traductor.

Don Elías Valero Abad, Jefe de la Sección de Promoción del Libro.

Actuando como Secretario don Emilio López Morillas, Secretario de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Segundo. El Jurado calificador acordó conceder el premio «Fray Luis de León» a la traducción al castellano de originales escritos en cualquiera de las lenguas germánicas, en su edición de 1979, a don Javier Marías, por la traducción de la obra «La vida y las opiniones del caballero Tristram Shandy. Los sermones de Mr. Yorick», editada por «Ediciones Alfabuara, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Director general, Joaquín de Entrambasaguas Gómez.

402 *RESOLUCION de la Dirección General del Libro y Bibliotecas por la que se hacen públicos la composición del jurado calificador del premio «Fray Luis de León» a la traducción al castellano de originales escritos en cualquiera de las lenguas orientales; en su edición de 1979, y el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 1979, modificada por la de 9 de octubre del mismo año, por la que se convocan los premios «Fray Luis de León» para el año 1979, esta Dirección General ha resuelto hacer público la composición del Jurado calificador del premio «Fray Luis de León» a la traducción al castellano de originales escritos en cualquiera de las lenguas orientales, y el fallo emitido por el mismo:

Primero. El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín de Entrambasaguas Gómez, Director general del Libro y Bibliotecas.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Vocales:

Don Fernando Díaz Esteban, Catedrático de «Literatura y Lengua hebrea» de la Universidad Central de Barcelona, designado por la Junta Nacional de Universidades.

Don Fernando de la Granja Santamaría, designado por la Real Academia Española de la Lengua.

Don Ambrosio Wang An-Po, designado por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don José Luis Lacave, traductor.

Don Elías Valero Abad, Jefe de la Sección de Promoción del Libro.